



Acuerdo CA No. 001 de 2026
(22 de enero de 2026)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Formación Profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico Vigencia 2026."

El Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano, en razón a sus funciones consagradas en el artículo 29 y 31 de la Resolución Ministerial 012703 de 13 de julio de 2021, mediante la cual se aprueba el estatuto general y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No.014 de 2021, según su Estatuto General es la Institución de Educación Superior del departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley, forma parte del Sistema de Universidades Estatales, y, está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por las Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014, y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Académico se reconoce como la máxima autoridad académica de la Institución.

Que, el artículo 28 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la universidad.

Que, en virtud de lo dispuesto mediante Resolución Rectoral 237 de 2021, por medio de la cual se expide el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, perfila a los profesores como personas con criterios humanísticos, bioéticos, científicos e innovadores, y con una visión integral de los problemas humanos y ambientales, haciendo imperativo para la Institución brindar las herramientas adecuadas para el desarrollo de su función.

Que, el acuerdo CS No. 024 de 2023, *"Por medio del cual se reglamenta la vinculación, asignación Salarial y prestacional, las situaciones administrativas de los empleados públicos con nombramiento provisional en cargos de profesores de la planta de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"*, en el artículo 26, contempla las actividades del Plan de trabajo, dentro de las cuales en el numeral 6, incluye las actividades de capacitación y formación profesoral, como aquellas orientadas a ampliar la formación del profesor para el mejor desempeño de sus labores universitarias e institucionales.



Que, el acuerdo CS No. 029 de 2023, "Por medio del cual se reglamenta el ingreso, la permanencia y la desvinculación, de los profesores no pertenecientes a la carrera profesional de la Universidad Internacional del Trópico Americano- y se dictan otras disposiciones" en el artículo 28, contempla las actividades del Plan de trabajo, dentro de las cuales en el numeral 6, incluye las actividades de capacitación y formación profesional, como aquellas orientadas a ampliar la formación del profesor para el mejor desempeño de sus labores universitarias e institucionales.

Que, la Vicerrectoría Académica de conformidad con el artículo 41, numeral 7 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano- Unitrópico, formuló y ejecutó el Plan de Formación de Profesores Para la Vigencia 2025.

Que, el Plan de Formación Profesoral implementa acciones orientadas hacia los estándares de calidad definidos por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual concibe la calidad como la integración de características que evalúan el desempeño institucional y su correspondencia con la naturaleza formativa de la enseñanza.

Que, dentro del Eje estratégico 2, Apropiación social del conocimiento del PDI 2024-2028, se establece como meta E2M9 la actualización y ejecución del plan de formación y capacitación profesional para el mejoramiento continuo, en aras de la innovación y la excelencia académica.

Que, el Acuerdo CA No. 099 de 2025 modificó el Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje con el fin de fortalecer su estructura y centrar la calidad en el aprendizaje, evidenciando además la necesidad de articular los resultados de aprendizaje con las políticas de desarrollo profesional.

Que, en este sentido, la Política de Formación Profesoral reconoce al profesor como actor clave en la implementación efectiva del currículo y en el logro de los resultados de aprendizaje. Por lo tanto, el SARA proporciona información relevante que permite identificar necesidades formativas del cuerpo profesional, promoviendo procesos de retroalimentación, acompañamiento y actualización permanente para fortalecer las competencias pedagógicas, didácticas y evaluativas.

Que, la articulación de estos procesos es crucial para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028. Específicamente, relacionado con la Meta E2M5, que propone Implementar estrategias institucionales de optimización Académico Administrativas, que apalanquen los resultados de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con la normativa institucional. De esta forma, el Plan de Formación Profesoral se consolida como el instrumento estratégico que asegura que el SARA funcionen articuladamente con las políticas institucionales y que la Vicerrectoría Académica garantice la Formación Profesoral necesaria para consolidar las habilidades profesionales requeridas para el adecuado funcionamiento del SARA, enfocándose en la mejora continua de la calidad educativa.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2028 establece en el Eje 1 la Meta E1M6, cuyo objetivo es diseñar e implementar estrategias para aumentar el puntaje promedio en la Prueba Saber Pro. En consecuencia, la Estrategia Académica para el Mejoramiento del Puntaje Saber Pro incluye la Capacitación Profesoral Especializada como una acción clave para superar la limitación en la elaboración de preguntas tipo Saber Pro y garantizar la alineación curricular y evaluativa con las exigencias de la prueba.

Que, la consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño Profesoral de Unitrópico tiene como objetivo cualificar y garantizar la actuación integral del profesorado, y la formulación del Plan de Formación Profesoral resulta de los resultados de dicho proceso de evaluación.

Que, conforme a los resultados de la Encuesta de Percepción aplicada a la planta profesoral en el marco del Plan de Formación Profesoral vigencia 2025, se evidenció que el 28,57 % de los profesores indicó la necesidad de fortalecer sus competencias en pedagogía, didáctica y evaluación, reiterando el requerimiento de formación específica en temas relacionados con la evaluación de resultados de aprendizaje, el diseño de herramientas de evaluación en educación superior, la evaluación formativa y la implementación de metodologías activas de aprendizaje.

Que, igualmente, la encuesta identificó como segunda prioridad la actualización en tendencias tecnológicas, destacándose un 16,33 % de interés en procesos formativos asociados a la Inteligencia Artificial (IA), particularmente en pedagogía de la IA, manejo de herramientas basadas en IA y capacitación orientada al uso de IA por parte de los profesores. De igual manera, se registró un interés relevante en el fortalecimiento de las habilidades de redacción y publicación científica, desde los aspectos introductorios hasta la profundización en la elaboración de artículos científicos.

Que, el Plan de Formación Profesoral se consolida como un instrumento clave para la transformación institucional, la promoción de buenas prácticas educativas y el impulso a la proyección social, todo ello bajo una perspectiva interdisciplinaria y sostenible.

Que, la Universidad ha definido tres ejes fundamentales que estructuran las acciones del Plan de Formación Profesoral: Formación Inicial, Formación Permanente y Formación Posgradual.

Que, en aras de dar continuidad a la formación profesoral y dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, contempladas dentro del marco de los objetivos institucionales, la Vicerrectoría Académica se permite formular el Plan de Formación Profesoral para la vigencia 2026.

Que, para garantizar los espacios de desarrollo profesional, Unitrópico contempla en los horarios de los profesores provisionales y ocasionales de tiempo completo la asignación de treinta y dos (32) horas semestrales destinadas a las actividades de formación propuestas.

Que, el seguimiento del Plan se basa en un diálogo y una interlocución constante con los profesores, a partir de cuya experiencia se identifican elementos para fortalecer su labor, manteniendo un enfoque en la alta calidad de la Educación Superior.

Que, en sesión ordinaria No. 001 del 20 de enero de 2026, el Consejo Académico de Unitrópico aprobó por unanimidad el Plan de Formación Profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico Vigencia 2026.

Que, el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Aprobar el documento “*Plan de Formación Profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano Vigencia 2026*” de conformidad con el documento adjunto que forma parte integral del presente acuerdo.





ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente acuerdo aplica para a los profesores nombrados en provisionalidad en cargos de la planta professoral y los profesores no pertenecientes a la carrera profesional, con vinculación ocasional tiempo completo y medio tiempo, de la Universidad Internacional del Trópico Americano.

ARTÍCULO 3. ASIGNACIÓN DE TIEMPO PARA LA FORMACIÓN PROFESORAL. En cumplimiento de los objetivos de formación, se dispondrá en los horarios de los profesores provisionales y ocasionales de tiempo completo la asignación de treinta y dos (32) horas por período académico, destinadas de manera obligatoria al desarrollo de las actividades de formación previstas en el Plan de Formación, sin perjuicio de las demás funciones inherentes a su vinculación.

ARTÍCULO 4. Una vez firmado el presente documento, se publicará en la página web de la Institución para conocimiento de la comunidad académica.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal Casanare, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



ALIETH DEL ROCIO ÁVILA SANABRIA
Presidente Consejo Académico



CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario Consejo Académico



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano



PLAN DE
FORMACIÓN
PROFESORAL
VIGENCIA 2026

vicerrectoría Académica

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
JUSTIFICACIÓN	8
OBJETIVO	9
PROPSÓITOS.....	9
ANTECEDENTES PLAN DE FORMACIÓN PROFESORAL 2025.....	10
ANÁLISIS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN PARA EL PLAN DE FORMACIÓN PROFESORAL 2025	13
FORMULACIÓN DEL PLAN	14
<i>Eje 1. Formación Inicial</i>	14
<i>Eje 2. Formación Permanente.....</i>	15
<i>Eje 3. Formación posgradual.....</i>	17
FINANCIACIÓN DEL PLAN	18
ESPACIOS PARA LA FORMACIÓN PROFESORAL.....	18
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE FORMACIÓN PROFESORAL.....	18

INTRODUCCIÓN

La Universidad Internacional del Trópico Americano, como Institución de Educación Superior comprometida con la calidad institucional, enfoca sus esfuerzos en la cualificación continua de su talento humano. En este contexto, el Plan de Formación Profesoral para la Vigencia 2026 se establece en aras de seguir gestionando las acciones que fortalezcan los procesos formativos y garanticen la capacitación y actualización constante de la planta profesoral.

La formación continua del profesorado no es solo un factor que favorece la calidad de la enseñanza, sino que se considera una necesidad fundamental para que la docencia se lleve a cabo de manera óptima, acorde con la demanda social y universitaria. El profesor de Unitrópico es definido en la normativa institucional como la persona responsable de desarrollar actividades de docencia, investigación, proyección social y administración académica, constituyendo un elemento dinámico esencial para la formación integral de los estudiantes.

Este Plan de Formación Profesoral es la herramienta necesaria para brindar a los profesores los insumos necesarios para desarrollar su función. Su formulación y ejecución están ligados con el Estatuto General, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028.

Por ende, el Plan de Formación se alinea con el Eje 2, apropiación social del conocimiento que, de manera concreta, busca cumplir con la meta E2M9 que exige la actualización y ejecución de un plan de formación y capacitación profesoral, orientado al mejoramiento continuo como parte de un proceso de innovación y excelencia académica.

El Plan de Formación Profesoral 2026 tiene como objetivo central fortalecer las competencias pedagógicas, investigativas y de gestión académica de los profesores, asegurando que su labor se desarrolle en coherencia con los estándares de calidad definidos por la institución, incluyendo aquellos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación.

Para lograr estos fines, la formación se articula en torno a tres ejes fundamentales:

1. Formación Inicial: Orientada a la incorporación y alineación del nuevo personal con los principios y objetivos institucionales.

Formación Permanente: Enfocada en la actualización continua y el mejoramiento de las prácticas profesorales en el aula, e incluye capacitaciones en temas clave como Innovación Educativa, Investigación Formativa y Formulación de Proyectos.

3. Formación Posgradual: Destinada a apoyar los procesos de profundización académica a nivel de maestría y doctorado.

Finalmente, la adopción de este Plan es el resultado directo de los procesos de evaluación de desempeño profesoral y la percepción de necesidades de los profesores, lo que garantiza que las acciones formativas respondan a las necesidades identificadas en la práctica. De esta manera, el Plan se consolida no solo como una herramienta de apoyo, sino como un instrumento clave para la consolidación institucional, promoviendo buenas prácticas educativas y un enfoque interdisciplinario y sostenible que garantiza la pertinencia y la excelencia en la Educación Superior. Unitrópico reitera su compromiso con el desarrollo integral de su cuerpo profesoral, eje esencial de su misión educativa.

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Formación Profesoral para la Vigencia 2026 se fundamenta en el compromiso adquirido por Unitrópico, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2028, de lograr la consecución de la calidad de la formación profesoral. Para ello, la Universidad se propone implementar estrategias y actividades que se enmarquen en los lineamientos institucionales, buscando la eficiencia y excelencia de la planta profesoral. Estas acciones están directamente orientadas hacia los estándares de calidad definidos por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual concibe la calidad del servicio público de educación superior como la integración de características que permiten evaluar el desempeño institucional.

La formación profesoral constituye una herramienta importante para el desarrollo profesional del profesor, favoreciendo tanto el ámbito laboral como el educativo. Teniendo en cuenta los retos de fortalecimiento de la educación superior, es una necesidad fundamental llevar a cabo la docencia de una manera óptima y afín con la demanda social, educativa y universitaria. La formación continua del profesorado no solo favorece la calidad de la enseñanza, sino también el crecimiento personal y profesional de los profesores, contribuyendo al cumplimiento de los principios de excelencia, compromiso y responsabilidad social que guían a la universidad. Además, el Proyecto Educativo Institucional perfila a los profesores como personas con criterios humanísticos, bioéticos, científicos e innovadores, con una visión integral de los problemas humanos y ambientales, por lo que resulta importante para Unitrópico brindar las herramientas adecuadas para el desarrollo de su función.

El Plan de Formación Profesoral busca fortalecer el conocimiento y las prácticas del profesorado en torno a la diversidad cultural y natural de la región, integrando elementos interdisciplinarios que enriquezcan el currículo y fomenten una conexión más profunda con el entorno local y global.

De esta manera, la formulación y ejecución del Plan, en coherencia con el Estatuto General, el PEI y el Plan de Desarrollo Institucional, no es solo una herramienta de apoyo al profesorado, sino que se consolida como un instrumento clave para la transformación institucional, la promoción de buenas prácticas educativas y el impulso a la proyección social. Este enfoque asegura la pertinencia y la excelencia en la educación superior y cumple con la meta E2M9 del PDI, que exige actualizar y ejecutar el plan de formación profesoral dirigido al mejoramiento continuo del cuerpo profesoral, como parte de un proceso de innovación y excelencia académica.

OBJETIVO

Establecer el Plan de Formación Profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano para la vigencia 2026, el cual está orientado al fortalecimiento las competencias pedagógicas, investigativas y de gestión académica de los profesores, asegurando que cuenten con las herramientas necesarias para desempeñar su labor de acuerdo con los objetivos de la institución.

PROPOSITOS

El Plan de Formación Profesoral 2026 tiene como propósito definir y desarrollar, para la vigencia estipulada, las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Institucional en relación con la formación profesoral y la inversión necesaria para su cumplimiento.

De este modo, se establecen de manera concertada los procesos y acciones educativas encaminadas a la formación profesoral, con los siguientes fines principales:

1. Brindar capacitación a los profesores en relación con el marco institucional, la visión, misión, principios y valores institucionales, así como en procesos relacionados con la investigación desde el currículo desarrollo pedagógico y los procesos de gestión académica.
2. Fortalecer las capacidades pedagógicas y evaluativas de la comunidad profesoral para garantizar la implementación efectiva del Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje (SARA), asegurando coherencia entre currículo, prácticas profesorales y condiciones de calidad institucional, en el marco de la formación permanente.
3. Promover la eficiencia y calidad de la educación a través del desarrollo de competencias tecnológicas, académicas y pedagógicas, en un contexto de formación permanente.
4. Promover el desarrollo de competencias profesorales transversales que faciliten la aplicación de capacidades comunicativas, de calidad y pertinencia en el desarrollo de la práctica académica.
5. Desarrollar en los profesores las competencias necesarias para formular y analizar preguntas de tipo Saber Pro, de manera que puedan integrar estas prácticas en el proceso de enseñanza y fortalecer el desempeño de los estudiantes en la prueba.
6. Fomentar una cultura de apropiación institucional, con el objetivo de lograr mejores resultados tanto en el ámbito académico como en el institucional.
7. Fortalecer el conocimiento y las prácticas del profesorado en torno a la diversidad cultural y natural de la región, integrando elementos interdisciplinarios que enriquezcan el currículo y fomenten una conexión más profunda con el entorno local y global.

ANTECEDENTES PLAN DE FORMACIÓN PROFESORAL 2025

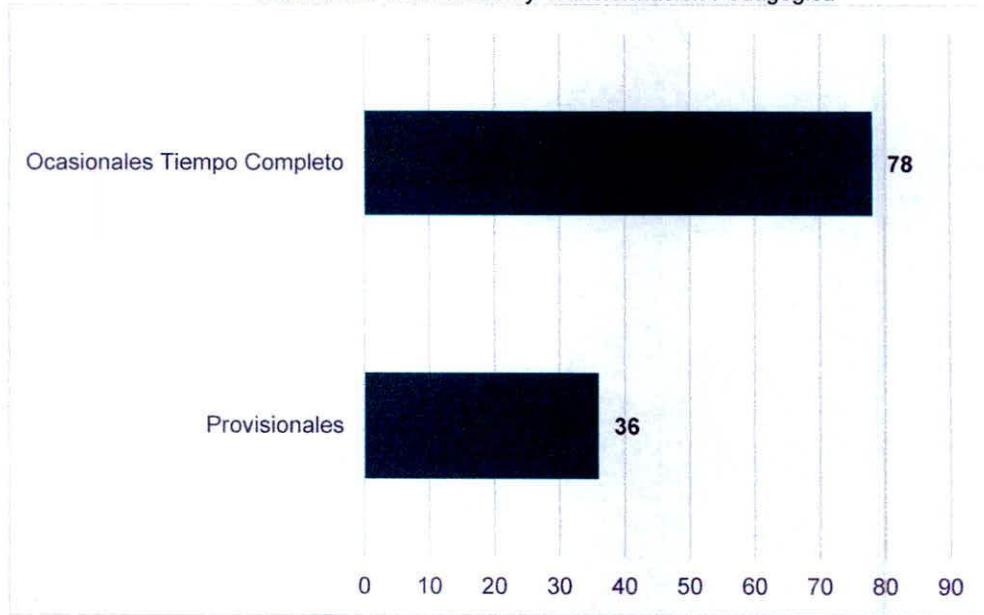
El Plan de Formación Profesoral 2025 se fundamenta en los avances alcanzados durante el último año, en el cual la Universidad ejecutó el cien por ciento (100%) de las acciones programadas para el fortalecimiento y cualificación del cuerpo profesoral. Este cumplimiento refleja el compromiso institucional con el desarrollo profesoral y constituye un antecedente significativo que permite proyectar nuevas metas formativas. Estos resultados evidencian la capacidad de implementación, el impacto positivo de las estrategias ejecutadas y la necesidad de dar continuidad a un modelo de formación integral, articulado y orientado al mejoramiento permanente de la calidad académica.

- **Innovación y Transformación Pedagógica: Enfrentando los Retos de la Educación Superior en Colombia con Pensamiento Complejo, Pedagogía y Práxis de Amor.**

Los días 15 y 22 de marzo se llevó a cabo la capacitación que tuvo como propósito el proceso formativo para fortalecer las competencias pedagógicas de los profesores, alineados con los desafíos y objetivos estratégicos del Ministerio de Educación Nacional (MEN). A través de la integración de enfoques innovadores como el pensamiento complejo, la pedagogía del amor, la biopedagogía y la ecopedagogía, se busca potenciar la calidad educativa, promover la sostenibilidad, la justicia social y el desarrollo de competencias críticas en los participantes.

Con la participación de 108 profesores provisionales y ocasionales tiempo completo de los Programas Académicos, Departamento de Ciencias Básicas Transversales, Escuela de Ciencias del Lenguaje y Escuela de Ciencias Humanas.

Gráfica No. 1. Innovación y Transformación Pedagógica



Fuente: Elaboración propia -Vicerrectoría Académica

- **Internacionalización del Currículo**

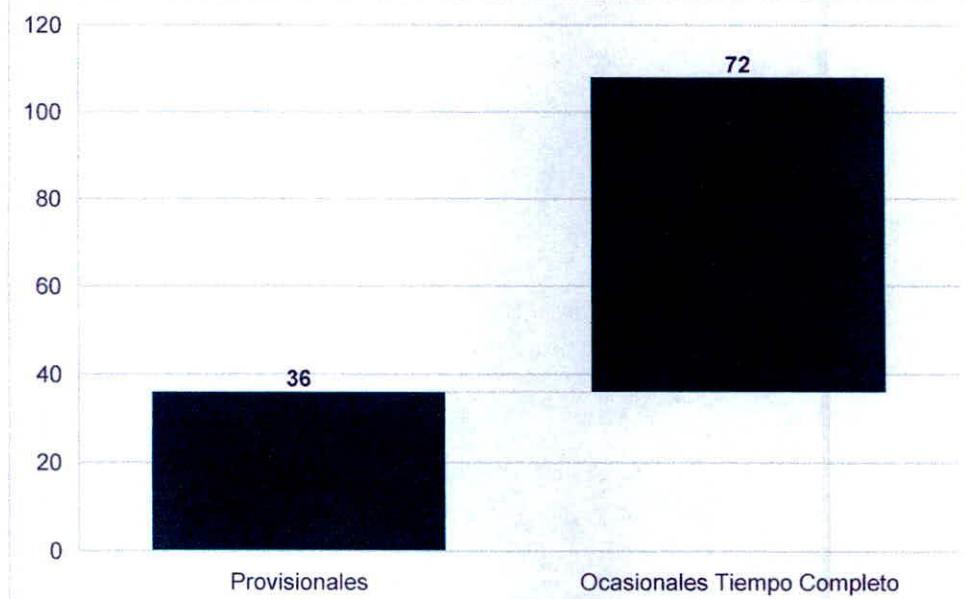
La internacionalización del currículo constituye un eje fundamental para fortalecer la calidad académica y la pertinencia formativa en la educación superior. En el marco de la formación profesoral, este enfoque adquiere relevancia al promover en los profesores la comprensión de tendencias globales, la integración de perspectivas interculturales y la apropiación de metodologías innovadoras que amplían el horizonte de aprendizaje de los estudiantes.

Esta actividad se realizó el jueves 12 de junio en el evento denominado “Taller Híbrido: Capacitación en Aprendizaje Colaborativo Internacional en Línea (COIL)”, orientado a fortalecer las competencias pedagógicas de los profesores en el marco de la estrategia de internacionalización en casa.

Este evento tuvo como principal objetivo capacitar a los profesores en la metodología COIL (*Collaborative Online International Learning*), entendida como una herramienta innovadora que permite la colaboración académica internacional a través de entornos virtuales, sin necesidad de movilidad física. La internacionalización en casa se ha consolidado como una de las prioridades institucionales de Unitrópico, al ser una forma efectiva de acercar a nuestros estudiantes a nuevas culturas, perspectivas y conocimientos globales, mediante actividades como clases espejo, webinars, seminarios virtuales, masterclass y proyectos COIL.

El evento contó con la participación activa de 108 profesores de todas las facultades, escuelas y áreas académicas, así como de representantes de otras instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional, lo que permitió enriquecer el espacio con una perspectiva global y colaborativa.

Gráfica No. 2 Internacionalización del Currículo.



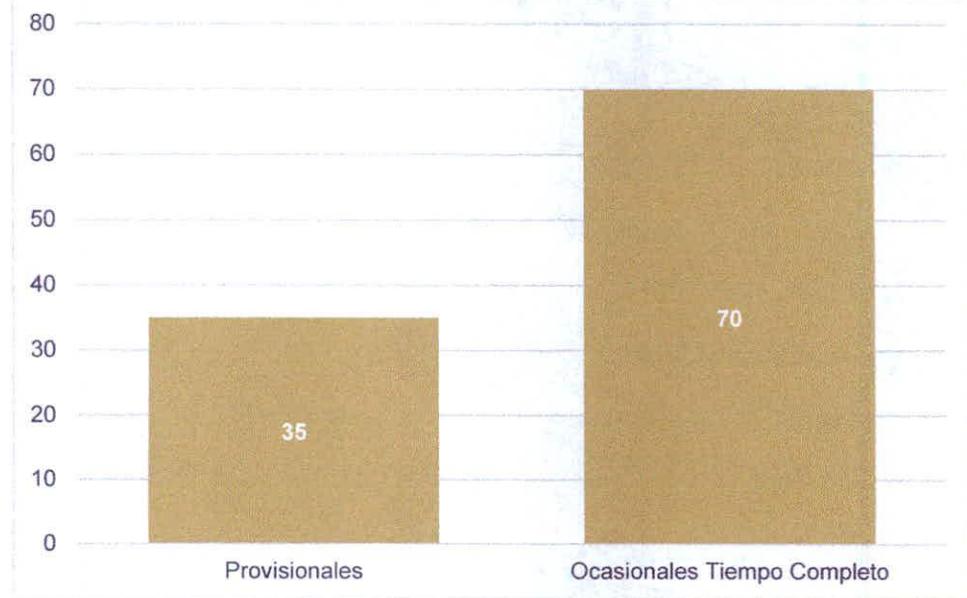
Fuente: Elaboración propia -Vicerrectoría Académica

- **Fortalecimiento de los Grupos de Investigación y Productividad en Investigación**

La capacitación se orientó a fortalecer las competencias investigativas de los profesores de Unitrópico, promoviendo la comprensión y aplicación del modelo de medición de MinCiencias, para orientar la producción académica y diseñar estrategias que contribuyan al incremento y consolidación de la productividad científica institucional.

La jornada se realizó en una jornada que comprendió dos días, el jueves 30 y viernes 31 de octubre con la participación de 105 provisionales y ocasionales tiempo completo de los Programas Académicos, Departamento de Ciencias Básicas Transversales, Escuela de Ciencias del Lenguaje, Escuela de Ciencias Humanas y Bienestar Universitario.

Gráfica No. 3 Fortalecimiento de los Grupos de Investigación y Productividad en Investigación



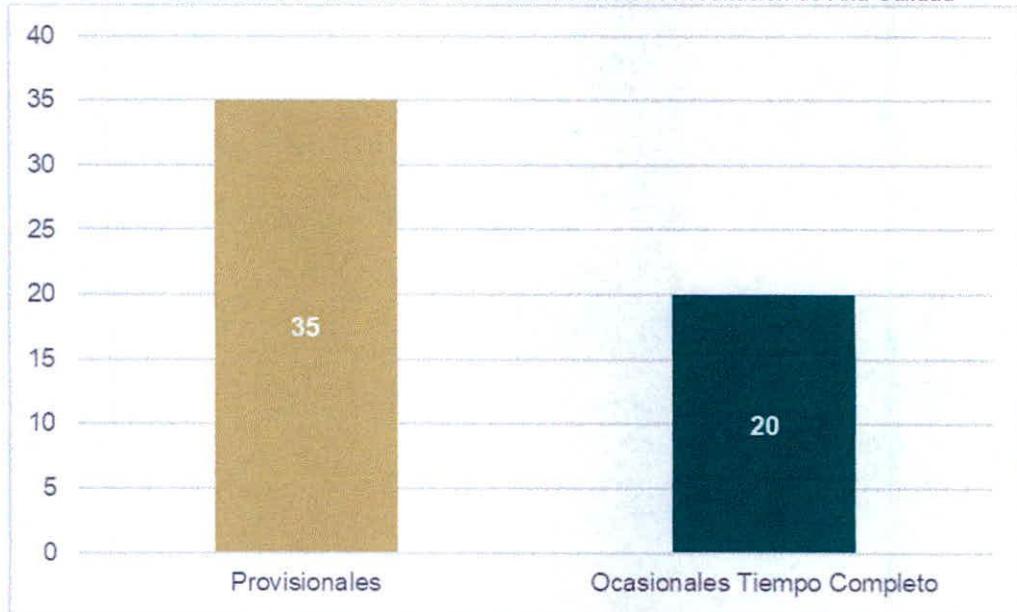
Fuente: Elaboración propia -Vicerrectoría Académica

- **Acuerdo 01 de 2025: Modelo de Acreditación de Alta Calidad**

El objetivo principal de la capacitación es explicar los ejes de actualización de este modelo, identificando los Factores y Características aplicables a programas, unidades académicas e instituciones y fomentar la cultura de la autorregulación, en los procesos que dependen directamente de la participación y apropiación de los lineamientos por parte de la comunidad de profesores.

La jornada se llevó a cabo el jueves 6 de noviembre con la participación de 55 profesores entre provisionales y ocasionales tiempo completo de los Programas Académicos, Departamento de Ciencias Básicas Transversales, Escuela de Ciencias del Lenguaje, Escuela de Ciencias Humanas y Bienestar.

Gráfica No. 4 Acuerdo 01 de 2025: *Modelo de Acreditación de Alta Calidad*



Fuente: Elaboración propia -Vicerrectoría Académica

ANÁLISIS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN PARA EL PLAN DE FORMACIÓN PROFESORAL 2025

Los resultados de la encuesta de percepción confirman la necesidad de continuar fortaleciendo el Plan de Formación Profesoral. El 100% de los profesores encuestados manifestó que las jornadas de capacitación aportan de forma significativa a su formación y que estas acciones incidirán positivamente en la calidad académica. Este resultado no sólo valida la pertinencia del Plan, sino que lo ratifica como un instrumento importante para avanzar en la transformación institucional, el aseguramiento de la calidad y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028.

Del mismo modo, es importante señalar que el área más solicitada para formación, concentrando el 28.57% de las peticiones, es la Pedagogía, Didáctica y Evaluación. Los temas prioritarios como la Evaluación de resultados de aprendizaje y el diseño de herramientas de evaluación demuestran la necesidad de fortalecer las competencias pedagógicas, didácticas y evaluativas, esenciales para la implementación efectiva del currículo y el logro de los resultados de aprendizaje, en coherencia con el Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje y la Meta E1M6 del PDI, mejoramiento del Puntaje Saber Pro.

En segundo lugar, las áreas de Inteligencia Artificial y Tecnología (16.33%) y Redacción y Publicación Científica (16.33%) son cruciales. La demanda de capacitación en IA y Herramientas tecnológicas y el enfoque en la Redacción de artículos científicos respaldan el objetivo del Plan de Formación Profesoral de fortalecer las competencias investigativas y de gestión académica de los profesores. Por lo tanto, el Plan de Formación Profesoral consolida el Eje 2 , Apropiación Social del Conocimiento, como la vía para satisfacer estas necesidades y avanzar hacia la excelencia académica, en cumplimiento de la Meta E2M9 del PDI.

FORMULACIÓN DEL PLAN

La formación profesoral se consolida como una herramienta clave para el desarrollo integral del profesorado, favoreciendo tanto el ámbito laboral como el educativo. Además, fomenta la investigación, la proyección social y el fortalecimiento institucional, promoviendo un desarrollo pedagógico e interdisciplinario óptimo.

En este contexto, se han definido tres ejes fundamentales que estructuran las acciones específicas del Plan de Formación Profesoral:

Eje 1. Formación Inicial

El desarrollo de este eje está orientado a facilitar, por un lado, la incorporación del nuevo personal profesoral a Unitrópico y, por otro, proporcionarle una formación inicial para el ejercicio de la función de la docencia en el comienzo de su actividad profesoral; así como también, a asegurar que la totalidad de los profesores vinculados orienten los procesos de enseñanza- aprendizaje desde las perspectivas teóricas y metodológicas en coherencia con los principios y objetivos institucionales.

En este sentido, la universidad llevará a cabo en la vigencia 2026 dos eventos de formación inicial. Estas jornadas de inducción y reinducción profesoral incluirán, entre otros, los siguientes temas:

Tabla 1. Eventos de Formación - Modelo Pedagógico

TEMÁTICA A ABORDAR
Proyecto Educativo Institucional (PEI)
Lineamientos Curriculares
Gestión y Evaluación de las actividades de enseñanza - aprendizaje
Protocolo de atención de Violencias de Género
Capacitación en primeros auxilios en psicológicos



<i>Procesos de Investigación para profesores</i>
<i>Gestión Preventiva Disciplinaria</i>
<i>Generalidades del Plan de Desarrollo Institucional vigencia 2024-2028</i>
<i>Proyección Social Institucional</i>
<i>Manejo de herramientas plataformas Google Workspace, Microsoft 365, Página Web, Zona Wifi, Software.</i>
<i>Biblioteca</i>
<i>Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas- Gestión de la información Estadísticas</i>

Fuente: Política de Formación profesional

Eje 2. Formación Permanente

Tabla 2. Formación Profesoral

Tipo de formación requerida	Meta	Impacto esperado	Valor presupuestado	Indicador de cumplimiento
Capacitación en formulación de preguntas tipo SABER PRO	E1M6- E2M9	Formación del 80% de los profesores vinculados en Provisionalidad y el 90% de los profesores Ocasionales Tiempo completo.	10.000.000	33 profesores Provisionales, 82 Profesores Ocasionales Tiempo Completo.
Capacitación y sensibilización del Sistema de Aseguramiento de	E2M9- E2M5	Formación del 80% de los profesores vinculados en Provisionalidad y el 90% de los profesores	8.000.000	33 profesores Provisionales, 82 Profesores Ocasionales Tiempo Completo.



Resultados de Aprendizaje		como Ocasionales Tiempo completo.		
Capacitación en uso de herramientas de Inteligencia Artificial en la Academia.	E2M9	Formación del 80% de los profesores vinculados en Provisionalidad y el 90% de los profesores como Ocasionales Tiempo completo.	15.000.000	33 profesores Provisionales, 82 Profesores Ocasionales Tiempo Completo.
Capacitación en liderazgo académico	E2M9 - Política Académica	Formación del 80% de los profesores vinculados en Provisionalidad y como Ocasionales Tiempo completo.	15.000.000	33 profesores Provisionales, 82 Profesores Ocasionales Tiempo Completo.
Capacitación en competencias en pedagogía, didáctica y evaluación innovadoras.	E2M9- Política de Innovación y buenas prácticas pedagógicas	Formación del 80% de los profesores vinculados en Provisionalidad y como Ocasionales Tiempo completo.	9.000.000	33 profesores Provisionales, 82 Profesores Ocasionales Tiempo Completo.
Capacitación en didácticas basadas en el diseño Universal de aprendizaje (DUA)	E2M9	Formación del 80% de los profesores vinculados en Provisionalidad y como Ocasionales Tiempo completo.	9.000.000	33 profesores Provisionales, 82 Profesores Ocasionales Tiempo Completo.

Fuente: Vicerrectoría Académica

Con el desarrollo de este eje, se busca fomentar la actualización continua en aspectos esenciales para el mejoramiento de las prácticas profesorales en el aula, así como el fortalecimiento del perfil académico en la carrera profesional y el escalafón. Para esta vigencia, la universidad implementará las siguientes acciones de formación.

Eje 3. Formación posgradual

El objetivo de este eje es apoyar a los profesores en sus procesos de formación posgradual en dos líneas, la formación a nivel de maestría y doctorado respectivamente; mediante procesos institucionales sistemáticos que atiendan las necesidades de mejoramiento y acreditación de programas académicos, así como los intereses de profundización e investigación de los profesores.

Para atender los requerimientos en este tipo de formación, será necesario tener en cuenta la priorización que deben recibir aquellas solicitudes de apoyo a la formación de profesores adscritos a los programas que se encuentren cercanos a la solicitud de acreditación de alta calidad.

Por otra parte, los profesores podrán solicitar apoyo para la formación posgradual cuando realicen estudios de posgrado sin apartarse de sus funciones a través de las dos categorías previas, a través de la flexibilización de los horarios y la carga académica según lo establecido en la normativa institucional para el caso. La Universidad, mantendrá el apoyo a estudios posgraduales para los profesores que se encuentran realizando sus estudios de doctorado de las diferentes facultades. Este apoyo económico se proyecta para la vigencia 2024, cómo se relaciona a continuación para la comisión de estudios

Permiso Laboral por Comisión de Estudios

La Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico) reconoce la importancia de la formación académica avanzada como un pilar fundamental para fortalecer las competencias de su cuerpo profesoral y garantizar el aseguramiento de la calidad educativa. Por ello, la institución otorga permisos laborales por comisión de estudios a profesores de Unitrópico, permitiéndoles adelantar programas de maestría o doctorado que contribuyan al desarrollo de su perfil profesional y al fortalecimiento institucional.

En la vigencia actual, varios profesores han sido beneficiados con este permiso, lo cual les permite acceder a estudios de posgrado, mientras cumplen con las normativas establecidas para garantizar la continuidad de sus responsabilidades académicas y administrativas en la universidad.

A continuación, se presenta el detalle de los profesores que se encuentran bajo esta modalidad, destacando su compromiso con el crecimiento académico y profesional:

Tabla 3. Profesores en Permiso Laboral por Estudios

No	NOMBRE	CARGO	ÁREA	ESTUDIO	TIPO DE ESTUDIO	APOYO ECONOMICO
1	Omar Mauricio Valderrama Gutiérrez	Profesor Provisional	Arquitectura	Doctorado	Doctorado en Arquitectura, diseño y Urbanismo	\$4.972.416
2	Tulio Darío Rodríguez Cabrera	Profesor Ocasional	Ingeniería Agroforestal	Maestría	Maestría en Gerencia de la Innovación	\$3.524.352



					Empresarial	
3	Christian Camilo Gómez Gómez	Profesor Ocasional	Derecho	Maestría	Maestría en Derecho Procesal	\$1.321.632
4	Deisy Yanet Robles Ortiz	Profesor Provisional	Departamento de Ciencias Básicas Transversales	Doctorado	Doctorado en Ingeniería	\$4.632.576

Fuente: Datos Oficina de Talento humano

Este esfuerzo evidencia el compromiso de Unitrópico con el desarrollo integral de su talento humano, reafirmando su misión de formar un cuerpo profesional altamente calificado y competitivo en el ámbito de la Educación Superior.

FINANCIACIÓN DEL PLAN

El logro de las metas establecidas en cada uno de los ejes del Plan de Formación Profesional requiere la asignación estratégica de recursos que respalden los diversos componentes asociados a su implementación. Entre estos, se incluyen las consideraciones de tiempo dentro de la dedicación laboral para actividades relacionadas, la provisión de recursos tecnológicos y humanos, los viáticos, los gastos administrativos, y otros elementos necesarios para alcanzar los objetivos planteados.

En consecuencia, la asignación de recursos buscará garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el plan, manteniendo coherencia con las prioridades institucionales y respetando las disposiciones de la normativa interna. Sin embargo, dicha asignación estará condicionada a la disponibilidad presupuestal de Unitrópico, asegurando una gestión financiera responsable y sostenible.

ESPACIOS PARA LA FORMACIÓN PROFESORAL

Unitrópico promueve activamente la generación de espacios para el desarrollo de competencias en su cuerpo profesional, tanto en el ámbito de la formación permanente como en la posgrupal. Esto se materializa a través de apoyos económicos, estímulos mediante la comisión de estudios, y la asignación de descarga de tiempo laboral para profesores que cursan programas de doctorado o maestría. Dichos apoyos pueden gestionarse mediante convenios interinstitucionales con entidades públicas o privadas, o bien, mediante la decisión autónoma del profesor de financiar su propia formación profesional.

La institución considera que la formación profesional en la educación superior es un eje fundamental para su desarrollo, ya que contribuye directamente al cumplimiento de los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional. Este enfoque fortalece el cuerpo profesional, asegura la calidad educativa y fomenta la diversidad en áreas del conocimiento, la investigación, y el mejoramiento continuo. En este marco, Unitrópico contempla en los horarios de los profesores provisionales y ocasionales de tiempo completo la asignación de dos (2) horas semanales destinadas a las actividades de formación propuestas, garantizando un entorno propicio para el desarrollo académico y profesional.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE FORMACIÓN PROFESORAL

La política de formación profesional de la Universidad Internacional del Trópico Americano-Unitrópico,

se sustentan en tres ejes principales que integran: a) la comprensión del contexto institucional desde los ámbitos pedagógicos, didácticos, filosóficos, epistemológicos, a partir de los cuales se define misión, visión, Proyecto Educativo Institucional y funciones misionales de *Docencia, Investigación y Proyección Social*, aspectos centrales de la identidad institucional (Formación inicial); b) la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje desde la incorporación de reflexiones, estrategias, metodologías, herramientas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de formación que sustentan la relación profesor-estudiante (Formación permanente) y, c) la profundización y el perfeccionamiento de la formación profesional de los profesores al participar en procesos de formación posgradual en el nivel de maestría y doctorado (Formación posgradual).

De acuerdo con lo anterior, el seguimiento al *Plan de Formación Profesoral* de la Unitrópico contempla acciones que permitan identificar el estado de cumplimiento de las actividades de desarrollo y capacitación profesoral propuestas, así como el aporte de los diferentes ejes de formación a la cualificación de la labor profesoral al interior de la Universidad. Así, el seguimiento atiende a las características diferenciadas en cada uno de los ejes, en cuanto elementos integradores que se ocupan de dimensiones específicas en lo relativo a la formación de los profesores, partiendo de consideraciones como las siguientes como elementos orientadores para consolidar dicho seguimiento:

- Evaluación del cumplimiento de los objetivos definidos en torno al desarrollo y la capacitación profesoral en la Institución.
- Actualización de las necesidades de formación y capacitación de los profesores con base en la apreciación de esta comunidad sobre las actividades propuestas por la Universidad en el contexto de los ejes de *Formación inicial, Formación permanente y Formación posgradual*.
- Balance de la participación de la comunidad en jornadas, actividades, programas de desarrollo y capacitación profesoral.
- Evaluación de la contribución del Plan de Formación Profesoral a los procesos de formación que se dan en el aula de clase.

Finalmente, es pertinente señalar que el seguimiento al Plan de Formación Profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico) se basa en un diálogo y una interlocución constante con los profesores. Es a partir de su experiencia en cada uno de los ejes que componen el plan que se facilita la identificación de los elementos necesarios para fortalecer su labor en la institución y su rol en los procesos de formación, con un enfoque en la alta calidad, considerada como una condición esencial en la Educación Superior. Este seguimiento, además, se realiza bajo la trazabilidad y supervisión de la Vicerrectoría Académica, asegurando que las acciones formativas contribuyan de manera efectiva al desarrollo académico y profesional del profesorado.